

PARRAL, 02 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2104

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito por la Ilustre Municipalidad de Parral y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- 4.- Decreto Exento N° 086 de fecha 31.01.2013, que aprueba dicho convenio.
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para programa Puente.
- 8.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir materiales de oficina para funcionarios que ejecutan Programa Puente.
- 2.- Que, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **materiales de oficina para programa Puente**, con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total **Ciento diez mil novecientos veintitrés pesos (\$110.923.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.08.001 "Programa Puente"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IDH/RRV/ARC/EOU/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco (2)

